

## FONDO DE BECAS PARA POSTGRADOS (FBSP)

Instituto de Educación

### INSTRUCTIVO

#### INSTRUCTIVO Y DECLARACIÓN JURADA

La Universidad ORT Uruguay ofrece becas de hasta 30 % como máximo para todos los postgrados. Estas becas están dirigidas a profesionales universitarios, basadas en sus antecedentes académicos, laborales y la situación económica de su núcleo familiar. Asimismo, se tendrá en cuenta la diversidad de la cohorte correspondiente.

Este fondo de becas no aplica para el **Doctorado en Educación**.

#### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Es indispensable haber cumplimentado estos requisitos al momento de la presentación efectiva de la postulación.

- a) Completar el formulario de solicitud de beca en los plazos establecidos.
- b) Adjuntar la documentación que avale los ingresos del núcleo familiar de acuerdo a lo siguiente:
  - En el caso de asalariado, fotocopia de recibo de sueldo.
  - En el caso de profesionales independientes, comerciantes u otros, constancia de ingresos certificada por escribano o contador público.
- c) Adjuntar el certificado de escolaridad de la carrera de universitaria del postulante.
- d) Estar inscripto al postgrado elegido.  
Nota: La Universidad ORT Uruguay no recibe efectivo dentro de sus instalaciones.

#### PROCEDIMIENTO

En el momento de la postulación, el aspirante debe solicitar el formulario de Declaración Jurada, que debe ser completado y entregado en el Departamento de Servicios a Estudiantes (SAE) antes de la fecha y hora indicadas en el formulario.

Cuando el postulante entrega la Declaración Jurada completa junto con la documentación probatoria solicitada, recibirá el comprobante de la inscripción. La información presentada en la Declaración Jurada de la postulación, es responsabilidad del declarante de acuerdo a lo que establece la ley. En caso de detectarse información incorrecta, la universidad podrá aplicar medidas de carácter administrativo.

La universidad verifica periódicamente la veracidad de las declaraciones mediante visitas por parte de asistentes sociales. El rechazo de la visita de verificación implica la caducidad automática de la beca otorgada.